



GOBIERNO DE PUERTO RICO
DEPARTAMENTO DE ESTADO

Secretaría Auxiliar de Juntas Examinadoras | Sra. Josell Vazquez López
Junta Examinadora de Evaluadores Profesionales de Puerto Rico



04 de abril de 2024

A todos los tasadores e instituciones educativas de tasación la Junta determinó unánimemente que para casos de tasación de Estorbos Públicos y Expropiación Forzosa los reportes deberán ser narrativos en el idioma inglés o español y son requeridos en este tipo de formato narrativo debido a las siguientes condiciones:

- A. El formato de planilla carece de cantidad de información y no contiene suficiente información. El añadir adendas cae en redundancia por lo que es necesario que para el propósito, uso y usuario de la tasación el reporte narrativo es el indicado. También este tipo de reporte ha sido por décadas el reporte comúnmente preparado y utilizado por los “peers” en las cortes de Puerto Rico.

Juan R. Medina Colon, Presidente

José Robles Korber, Miembro

Edgardo Ortiz Ayala, secretario

Jorge Vallejo Romeu, Vicepresidente

Junta Examinadora de Evaluadores Profesionales
de Bienes Raíces de Puerto Rico

